



ffcv.es

CONVOCATORIA AYUDAS CLUBES 2019/20

MEJORA DE INSTALACIONES Y MATERIAL DEPORTIVO

La Federació de Futbol de la Comunitat Valenciana, mediante acuerdo de la Junta Directiva de fecha 26 de Febrero de 2019, aprobó la Convocatoria de Ayudas a Clubes asociados, de conformidad con las siguientes

BASES

Artículo 1. Objeto de la Convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas a clubes adscritos a la Federació de Futbol de la Comunitat Valenciana, con el fin de colaborar en los gastos de mejora de instalaciones y material deportivo.

La concesión de las ayudas convocadas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva.

Artículo 2. Presupuesto de las Ayudas

Las ayudas concedidas tendrán una cuantía máxima total de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000€) para la temporada 2019/20.

Artículo 3. Beneficiarios. Exclusiones.

Para ser admitido en la valoración inicial, las entidades solicitantes deberán cumplir con todos los requisitos que a continuación se detallan:

1. Ser un club adscrito a la Federación de Fútbol de la Comunitat Valenciana.
2. Estar al corriente de pago con la FFCV
- 3.- El objeto de la ayuda son:

- Las reparaciones realizadas en el año 2019, en instalaciones públicas y privadas con un importe máximo de 750 €.
- La adquisición de material o mobiliario para su uso en la temporada 2019/20, según ANEXO III.

Artículo 4. Presentación de solicitudes: documentación, plazo y lugar.

1. **Formalización.** Las solicitudes se formalizarán en los modelos que figuran como Anexo I, II Y III.
2. **Plazo.** El plazo de presentación de solicitudes será del 12 de noviembre al 2 de diciembre de 2019.
3. **Documentación.** Las solicitudes adjuntarán los siguientes documentos:
 - a) Fotocopia del NIF de la persona solicitante y representante de la entidad deportiva.
 - b) Anexos adjuntos: I, II y III.
 - c) Presentación de Facturas de gastos realizados.
 - d) Presupuesto de reparaciones a realizar y el motivo de las mismas.
4. **Lugar.** La presentación de solicitudes se realizará, bien en el Registro de Entrada de la FFCV, en sus sedes y delegaciones, o mediante remisión electrónica a la dirección ayudas@ffcv.es

Artículo 5.- Criterios de valoración y asignación

Se valorará no solo la conveniencia del gasto, sino la necesidad del mismo para seguir desarrollando la actividad deportiva, teniendo en consideración la proporcionalidad del recurso solicitado.

Artículo 6. Procedimiento de concesión.

1. Admisión

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, podrá requerirse al solicitante, hasta el siguiente día 6 de diciembre de 2019 para que aporte la documentación omitida, o modifique en su caso la presentada si resultare procedente. Transcurrido dicho plazo y no habiendo cumplimentado el interesado lo solicitado se la tendrá por desistido de la solicitud presentada.

2. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración es un órgano colegiado de carácter técnico, compuesta por cinco miembros del área gestora del gasto o técnicos internos especialistas en la materia.

Tras la evaluación de las solicitudes, la Comisión de Valoración emitirá una relación final de beneficiarios, donde conste la entidad deportiva y la cuantía concedida, así como la propuesta de desestimación.

3. Notificación

Una vez formulada la propuesta de resolución definitiva, esta se notificará a los beneficiarios a través del portal web de la FFCV y los tabloneros de anuncios de la FFCV en sus distintas sedes y delegaciones.

4. Pago

El pago de la ayuda se realizará con anterioridad al 31 de diciembre de 2019, pudiendo efectuarse mediante ingreso o apunte en su cuenta FEDERATIVA, o mediante pago en especie con la entrega física del material solicitado.

Artículo 7. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios a quien se le conceda la ayuda estarán obligados a someterse a cuantas actuaciones de comprobación y control se consideren necesarias por parte de FFCV, aportando toda la información que le sea requerida en el ejercicio de dichas actuaciones.

Artículo 8. Tratamiento de datos

Los datos personales de los solicitantes, forman parte de ficheros responsabilidad de la FFCV, único destinatario de la información aportada voluntariamente. Estos ficheros se utilizarán con la finalidad exclusiva de gestionar las ayudas en procedimientos de concurrencia competitiva por la FFCV, lo cual, no podrá llevarse a cabo sin los datos personales de los solicitantes. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ser ejercidos mediante escrito, que deberá presentarse en el Registro de la FFCV.

ANEXO I

**SOLICITUD DE AYUDA A CLUBES DEPORTIVOS PARA LA MEJORA DE INSTACIONES Y MATERIAL
DEPORTIVO, DURANTE LA TEMPORADA 2019/20**

Datos del Club

Entidad Deportiva:

Domicilio:

Teléfono:

e-mail:

Datos del Representante

Nombre:

Cargo:

Teléfono:

SE SOLICITA

La admisión y concesión de la ayuda, teniendo en cuenta documentación que se adjunta:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

Firma del solicitante

Firma del Presidente

Sello del Club.

En a de noviembre de 2019

ANEXO II

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA
CONDICIÓN DE BENEFICIARIO**

D. /D^a, con NIF/NIE nº, y domicilio
en Localidad Provincia
Código Postal, en representación de la entidad deportiva, en
su cargo de

DECLARA que el club/entidad.....se halla al corriente en el
cumplimiento de sus obligaciones deudoras ante la FFCV.

En, a de de 20....

EL SOLICITANTE,

(Firma y sello)

Fdo.:

ANEXO III

RELACIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO A SOLICITAR

D./D^a, con NIF/NIE nº, y domicilio en Localidad Provincia Código Postal, en representación de la entidad deportiva, en su cargo de

SOLICITA:

	Número
Porterías F11	
Porterías F8	
Redes F11	
Redes F8	
Banquillo	
Conos	
Chinos	
BOSU	
Vallas Pequeñas	
Escalera coordinación	
Picas	
Petos	
Color Petos:	
Balones Medicinales	

Otros

En, a de noviembre de 2019

EL SOLICITANTE,

(Firma y sello)